## FISCALÌA GENERAL DE LA NACIÒN DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

## Nº 1 5 9 ARTÌCULO 189 C. DE P. P.)

## RADICADO 11001606606420010001088

SINDICADO HERNÀN GIRALDO SERNA

DELITO HOMICIDIO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO Y

AGRAVADO, DAÑO EN BIEN AJENO

RESOLUCIÓN ADIADA 16 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL LA FISCALÍA 242 ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, DECRETA LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL PREMENCIONADO DENTRO DEL SUB EXAMINE.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIENDO LAS 8:00 A. M.

SANDRA PATRICIA OSORIO CHÁVEZ COORDINADORA GRUPO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEVCDH

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIENDO LAS 4:00 P. M.

SANDRA PATRICIA OSORIO CHÁVEZ

COORDINADORA GRUPO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEVCDH